



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS
SALIDA
Nº REGISTRO 908
Fecha 24/11/17

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio Hº.

RFA. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2018 EN LA CIUDAD DE JAÉN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula en el asunto de referencia la Técnico del Administración General, funcionaria de la Sección de Administración.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de septiembre de 2.017, se recibe en Sección de Administración informe razonado del Gestor Cultural con el Vº Bº de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, justificando la necesidad de la contratación de referencia.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha 28 de septiembre de 2.017, se aprueba el inicio del expediente para la adjudicación del contrato del servicio de referencia, fijándose un tipo de licitación 25.200,00 euros más 21% de IVA (5.292,00 €) cuya cuantía total asciende a 30.492,00 Euros, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2017, se recibe informe de fiscalización del expediente de contratación suscrito por la Viceinterventora, en donde informa sobre la necesidad de revisar y/o subsanar, una serie de observaciones antes de continuar la tramitación del expediente.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

II. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en la medida que no se oponga a la Ley 30/2007, de 30 de octubre (LCSP).

III. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo y parcial de LCSP y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo de modificación de aquel.

IV. Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, artículo 9.1 referente a las atribuciones conferidas al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, como órgano de contratación.

V. Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 1 de febrero de 2017 en el que se delega la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura Turismo y Fiestas y de su Consejo Rector en Doña María Isabel Azañón Rubio.

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos anteriormente expuestos por la funcionaria que suscribe, se formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar el expediente de contratación denominado **SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2018 EN LA CIUDAD DE JAÉN**, por procedimiento negociado sin publicidad en función de su cuantía, y la tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el gasto plurianual de 25.200,00 € más 21% de IVA (5.292,00 €) cuya cuantía total asciende a 30.492,00 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-22609 denominada "Actividades Culturales y Festivas".

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de suministro, en regimen de alquiler, de carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2018 en la ciudad de Jaén.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad al amparo de los arts. 174 e) y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), al ser de presupuesto inferior a 100.000 euros y por tramitación ordinaria.

5º.- Proceder a la petición de ofertas, a las empresas capacitadas para el servicio, de acuerdo con el informe del Gestor Cultural, con remisión de los pliegos aprobados.

Jaén, 24 de noviembre de 2017
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo: Nieves Rodríguez Herrera

RESOLUCIÓN

En uso de las competencias que me vienen conferidas por el art. 9.1 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, en virtud de la delegación expresa de la Presidencia de dicho Patronato, realizada por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 26 de junio de 2015.

RESUELVO de conformidad y en todos sus términos con la anterior propuesta.

En Jaén, a 24 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE
CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

Fdo: Isabel Azañón Rubio